



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	Ficha Técnica
	MITUR-DAF-CD-2026-0030.
	Contratación Directa Sujeta al Umbral
	28 de septiembre 2026

Descripción: ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA SER UTILIZADAS EN LA FLOTILLA VEHICULAR DE ESTE MITUR. DIRIGIDO A MIPYMES.

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	2611170 3	2.3.9.6.01	Batería 94/R (Jeepetas/ Camionetas Mazda) Libre de mantenimiento	UD	1
2	2611170 3	2.3.9.6.01	Batería 27/R (Camionetas Mitsubshi L200, Chevrolet y Nissan Frontier) Libre de mantenimiento	UD	1
3	2611170 3	2.3.9.6.01	Batería 27/R (Miniván) Libre de mantenimiento	UD	1

Ficha técnica de las baterías

FICHA TÉCNICA – BATERÍAS AUTOMOTRICES 94R Y 27R		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIÓN	BATERÍA 94R	BATERÍA 27R
Tipo	Automotriz de arranque	Automotriz de arranque
Grupo / Tamaño BCI	94R (H7 / L4 / LN4)	27R
Voltaje nominal	12 V	12 V
Tecnología	Plomo-ácido / AGM, Aleacion de calcio-calcio sellada de calidad premium	Plomo-ácido / AGM, según oferta Aleacion de calcio-calcio sellada de calidad premium
Longitud	315 mm (12.4 in)	306 mm (12.06 in)



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Ancho	175 mm (6.9 in)	173 mm (6.81 in)
Altura máxima	190 mm (7.5 in)	225 mm (8.86 in)
Polaridad / disposición	Positivo a la derecha (R)	Positivo a la derecha (R)
Terminales	Borne automotriz superior	Borne automotriz superior
Capacidad de Arranque (CA)	900 a 1,062 Amperios (Potencia de arranque de medidia a 0c)	1000 a 1,125 CA (Potencia de arranque de medidia a 0c)
CCA (rango de referencia BCI)	870 a 900 Amperios. (Potencia de arranque medida a -18c)	900 Amperios (Potencia de arranque medida a -18c)
Capacidad nominal (Ah)	comúnmente alrededor de 80 Ah en modelos comerciales	90 Ah a 100 Ah (Amperios-hora)
Capacidad de reserva (RC)	100-140 min (tiempo que mantiene energía si falla el alternador)	180 Minutos (tiempo que mantiene energía si falla el alternador)
Mantenimiento	Libre de mantenimiento	Libre de mantenimiento
Aplicación	Vehículos automotores compatibles con grupo 94R	Vehículos automotores compatibles con grupo 27R
Garantía	Según oferta del proveedor	Según oferta del proveedor
Vida útil	Según fabricante y condiciones de uso	Según fabricante y condiciones de uso
Peso	Según fabricante	Según fabricante
Observaciones	Verificar compatibilidad con vehículo, bandeja, terminales y sistema de sujeción.	Verificar compatibilidad con vehículo, bandeja, terminales y sistema de sujeción.
NOTA: El número de grupo BCI define principalmente las dimensiones y disposición de la batería; CCA, Ah y reserva dependen del producto/fabricante. La oferta debe cumplir como mínimo con las características requeridas y ser compatible con el vehículo.		

1. Documentación para presentar:

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No Subsancionable
1	Registro de Proveedor del Estado (RPE), vigente y autorizado para comercializar el rubro al que aplique y sea objeto de este presente procedimiento.	Subsancionable
2	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
3	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

4	Todos los participantes deberán presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Subsanable
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	Subsanable
6	Registro Mercantil Vigente.	Subsanable
7	Compromiso Ético de Proveedores del Estado.	Subsanable
8	Certificación MiPymes Mujer	Subsanable
9	Declaración de conocimiento del Código Ético.	Subsanable
10	Formulario de debida diligencia.	Subsanable
11	Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral del representante legal.	Subsanable
12	Presentación del Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, según corresponda. Salvo los errores aritméticos que puedan ser tratados conforme a la normativa vigente y a las reglas del procedimiento. La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) e incluir todos los impuestos, tasas, gastos y demás cargos que correspondan, debidamente transparentados, según aplique. Los precios ofertados deberán mantenerse durante el plazo de validez de la oferta, salvo las situaciones permitidas por la normativa vigente y debidamente justificadas. La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.	No subsanable
13	Ficha Técnica, sellada con imagen y descripción de bien o servicio a suministrar. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.	No subsanable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

** Nota:* Los documentos marcados con * podrán ser verificados por la institución contratante en las plataformas gubernamentales e interoperables disponibles. No obstante, el oferente deberá remitirlos cuando no sea posible validar la información por esas vías o cuando la unidad responsable del procedimiento lo requiera, de conformidad con la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las políticas vigentes de la DGCP.

La presentación de la documentación requerida es obligatoria. Esta deberá ser depositada de manera íntegra, debidamente identificada con el nombre del oferente cuando sea presentada en soporte físico, o cargada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o del medio electrónico habilitado para el procedimiento, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la normativa vigente.

2. Aplicación de la Debida Diligencia

El Ministerio de Turismo de la República Dominicana, con el propósito de reducir la exposición del presente procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, realizará durante la fase de evaluación un proceso de debida diligencia a los oferentes participantes. Esta medida tiene como finalidad mitigar los riesgos inherentes al procedimiento y garantizar su integridad, transparencia y legalidad. En el marco de dicha diligencia, se verificará la identidad del proveedor con base en documentos, datos e informaciones obtenidas de fuentes confiables e independientes; se comprobará la existencia o inexistencia de procesos judiciales vigentes o pasados relacionados con delitos contra la administración pública, lavado de activos u otras infracciones; y se adoptarán las acciones necesarias para prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y demás disposiciones aplicables.

3. Criterios de evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La evaluación técnica se realizará bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes, la documentación subsanable y no subsanable, y la oferta económica conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las reglas del procedimiento.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

4. Modalidad de la Adjudicación.

La adjudicación podrá realizarse por ítems a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, satisfaga los requisitos habilitantes exigidos y presente la oferta más conveniente para la institución, de conformidad con los criterios establecidos en este documento y en la normativa vigente aplicable al procedimiento.

5. Criterio de Adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas en observancia de los principios de juridicidad, transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, debido proceso y demás principios que rigen la contratación pública. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para el interés institucional y público, considerando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, las condiciones económicas ofertadas y los demás criterios fijados en la presente ficha técnica. En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con lo exigido y resulte conveniente para los intereses de la institución contratante.

6. Plazo y forma de entrega

El servicio deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el objeto contractual y en la ficha técnica del presente documento, iniciando a partir de la emisión de la orden de servicio y en coordinación con el área requirente.

- 7. Condiciones de Pago:** La condición de pago es máximo treinta (30) a sesenta 60 días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el área requirente. Se realizará el pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.